

MENDOZA, **1 de junio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9738/21 caratulado: "*S/ Solicitud organización curso de Guaraní 3.18.1. - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que la capacitación tiene como objetivo abordar las principales operaciones brindadas por SIU Guaraní en su versión 3.18.1, puntualizando las diferencias de procedimientos, de organización de datos, etc. en el sistema respecto de la versión 2. Por otra parte, se espera que una vez analizadas las mejoras contenidas en dicha versión, se planteen posibilidades de implementación futura en lo que respecta a certificaciones, a la administración de requisitos de ingreso y al registro de las distintas actividades realizadas por los/ as estudiantes durante su trayectoria académica.

Que el mismo está programado en 8 módulos y será desarrollado de manera virtual mediante las plataformas como Zoom o Meet, según su disponibilidad.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 11 de mayo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

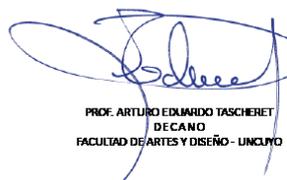
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del curso de capacitación "**SIU GUARANÍ 3.18.1**" que estará a cargo de la Srta. Natalia Karina FERNANDEZ, conforme a los detalles que se mencionan en el Anexo Único de la presente .

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 31


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

Contenidos

- Módulo I: Configuración de Parámetros del sistema. Configuración de requisitos: cursadas, exámenes. Calendario Académico. Libros de actas.
- Módulo II: Ingreso. Configuración de requisitos. Preinscripción (configurar la propuesta de ingreso al sistema). Uso de repositorio de documentación.
- Módulo III: Cursadas. Comisiones, inscripciones, generación y cierre de actas.
- Módulo IV: Exámenes: Mesas de examen, inscripción, generación y cierre de actas.
- Módulo V: Reconocimiento de actividades. Equivalencias. Aprobación por Resolución. Convenios.
- Módulo VI: Certificaciones: estudiante regular y analítico de estudios parciales.
- Módulo VII: Egresados. Detectar egresados automáticamente. Solicitud de títulos. Vinculación con SIDCER. Certificaciones.
- Módulo VIII: Planes de Estudio: estructura. Planes y versiones. Validador de planes de estudios. Asignación de correlativas y de certificados. Materias genéricas.

Cronograma

La propuesta se pretende desarrollar a partir del mes de abril. La carga horaria es de VEINTE (20) horas totales distribuidas en DIEZ (10) clases de DOS (2) horas por semana o TRECE (13) clases de UNA (1) hora TREINTA (30) minutos por semana. Estas alternativas se podrán coordinar con los participantes de la capacitación de acuerdo a su disponibilidad.

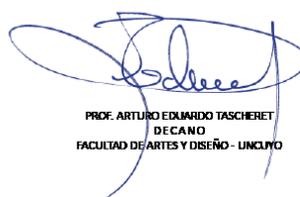
Requerimientos

Para llevar adelante la capacitación es necesario el apoyo del Equipo de Implementación de SIU Guaraní de la FAD para proveer el acceso a la base de datos de prueba de la Unidad Académica con el fin de conocer las particularidades y plantear los contenidos en función de de la misma.

Además, los/as asistentes necesitan conexión a internet para acceder al sistema y a las reuniones virtuales previstas.

RESOLUCIÓN N° 31


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO